REPUBLICA DEL ECUADOR	TITULO	DE CREDITO Nº (76426
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEPARTAMENTO FINANCIERO	EXPÉDIENTE • 34398	n. u. c. / c.i. 1390147720001	
NCION IMPUESTA A: PESQUERA YELISAVA S.A. LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO PORTOVIEJO, 9 de FEBRERO del 2007			l .
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:			
PESQUERA YELISAVA S.A. DIRECCION DOMICILIARIA MANABI Cantón: MANA Ciudad: MANTA			
AVENIDA 7 000000 AVENIDA 4 9 FILANBANCO CENTRO DE MAN		DEBITOS	Telf.:610074 CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 2007-P-0	¥C-I-0005	4,80	0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE № 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE ÉN LA CUENTA CORRIENTE № 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL. NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE, NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE. TOTAL A PAGAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS F			
REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEPARTAMENTO FINANCIERO REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEPARTAMENTO FINANCIERO TITULO DE CREDITO № 076426 EXPÉDIENTE 34398 1390147720001			
SANCION IMPUESTA A: PESQUERA YELISAVA S.A.		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITU PORTOVIEJO, 9 de FEBRE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:			
PESQUERA YELISAVA S.A. DIRECCION DOMICILIARIA MANABI Cantón: MANTA Ciudad: MANTA AVENIDA 7 000000 AVENIDA 4 9 FILANBANCO CENTRO DE MANTA Telf.:610074			
CONCEPTO		DEBITOS	Telf.:610074 CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 2007-P.	-DIC-I-0005	4,80	0,00
Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FÓMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL. NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE. REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEPARTAMENTO FINANCIERO TITULO DE CREDITO № 076426			
SANCION IMPUESTA A:	34398	1390147720001 LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITU	ILO
PESQUERA YELISAVA S.A. PORTOVIÈJO, 9 de FEBRERO del 2007 NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:			
PESQUERA YELISAVA S.A.			
DIRECCION DOMICILIARIA MANABI Cantón: MANTA AVENIDA 7 000000 AVENIDA 4 9 FILANBANCO CENTRO DE MAN	TA	Ciudad: MANTA	Telf.:610074
CONCEPTO		DEBITOS	CREDITOS
MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 2007	-DIC-I-0005	4,80	0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CÓN CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO DE A FALTA DE ESTÉ EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL. NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.			
BANCO DEL PACIFICO COMPROBANTÉ DE PAGO	№ 103896	52	
ECUADOR UN BANCO BANCO Fecha:	EFECTIVO		
Nombre de la Compañía: PESQUERA YELISAVA S.A. CHEQUES No. VALOR			
Número de R.U.C.: 1390147720001 CHEQUES DE ESTE BANCO			
Número de Expediente: 34398 CHEQUES DE BANCOS LOCALES TOTAL DEL			
Firma: DEPOSITO DEPOSITO DEPOSITO DE DEPOS			
CUENTA CORRIENTE No. (3, 4, 6, 4, 9, 7, 0) US DOLARES			
DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES. SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ANOTE LOS TOTALES Y ADJUNTE UNA TIRA DE SUMADORA. "DECLARO QUE LOS FONDOS DE ESTA OPERACION BANCARIA TIENEN ORIGEN LICITO. EXIMO AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DE TODA RESPONSABILIDAD.			

Bacacope 60



RESOLUCION Nº 07-P-DIC-I-0005

DR. CARLOS LARA ZAVALA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio del mismo año.

CONSIDERANDO:

Que: el artículo 318 de la Ley de Compañías, establece que las compañías con activos superiores al monto mínimo establecido, deberán someter sus estados financieros anuales al examen de auditoría externa y delega a esta Superintendencia la función de fijar los montos mínimos de activos que crean la obligatoriedad para la contratación de auditoría externa.

Que: mediante Resolución No. 02.Q.ICI.012 publicada en el Registro Oficial No. 621 de 18 de julio del 2002, esta Superintendencia expidió las Normas sobre Montos Mínimos de Activos en los casos de auditoría externa obligatoria.

Que: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Resolución No. 02.Q.ICI.012, antes mencionada, la compañía PESQUERA YELISAVA S.A. se encuentra en la obligación de someter sus estados financieros del año 2005 al examen de auditoría externa.

Que: el artículo 325 de la Ley de Compañías establecaque las compañías obligadas a contratar auditoría externa, que sin causa justificada no lo hicieran, serán sancionadas con la multa respectiva. De persistir este incumplimiento, esta Superintendencia ordenará su intervención.

N. RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer la multa de ÚS\$ 4.80 (CUATRO DOLARES OCHENTA CENTAVOS) a la compañía PESQUERA YELISAVA S.A. por no haber contratado auditoría externa para el año 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar al Representante Legal de la compañía PESQUERA YELISAVA S.A., en la forma ordenada por la Ley y en su domicilio, mediante copia original de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.- dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Portoviejo, 25 de Enero del 2007

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

SR. REPRESENTANTE LEGAL COMPAÑÍA: Exped 34398 PESQUERA YELISAVA S.A. AVENIDA 7 000000 AVENIDA 4 9 FILANBANCO CENTRO DE MANTA MANTA